



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Presupuesto UNISALUD

Servicios profesionales



02-305-2021-000125-00

Compromiso No	125
Fecha	29 de junio de 2021
Valor Total	\$2.402.700,00

Prestacion de Servicios - Ordenes No.5 Vigencia 2021

Certificado No 49 Vigencia 2021
Beneficiario ELISA JIMENA GONZALEZ CASTAÑEDA **Documento** 40040158
Centro Costo Unisalud
Objeto SE SOLICITA ADICION Y PRORROGA A LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS, SEGUN COMUNICACION DEL SUPERVISOR.

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$2.402.700,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$2.402.700,00

VIGILADO Supersalud

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

Jefe Departamento

Departamento de Presupuesto

APROBADO - 29 de junio de 2021

Elaboró: BMUNOZF

ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 05 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UNISALUD Y ELISA JIMENA GONZÁLEZ CASTAÑEDA.

CONTRATO No 05 DE 2021
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UNISALUD.
RESPONSABLE: SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
CARGO: DIRECTORA UNISALUD-UPTC
CONTRATISTA: ELISA JIMENA GONZÁLEZ CASTAÑEDA.
IDENTIFICACIÓN: 40.040.158 DE TUNJA
OBJETO: REALIZAR FUNCIONES DE RENDIR INFORMES, REALIZAR SEGUIMIENTOS, PLANEACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS, ASISTIR A REUNIONES CONVOCADAS POR LOS DIFERENTES ENTES, DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS Y COORDINAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA Y LA EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL SAR-COV-2 (COVID-19), DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN UNISALUD UPTC.
VALOR INICIAL: CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$14.175.930,00).
VALOR A ADICIONAR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$2.402.700,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 04 DE ENERO DE 2021 HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021
TERMINO DE LA PRESENTE PRÓRROGA 1: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir 1 de julio hasta el 30 de Julio de 2021.

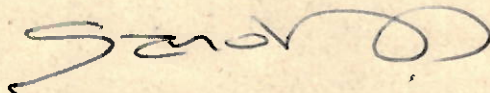
Entre los suscritos a saber **SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA** mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.022.448 de Tunja, actuando en su calidad de Directora de UNISALUD-UPTC, debidamente autorizada para este acto por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, en concordancia con la Resolución 0028 del 04 de enero de 2019 (Resolución por el cual se delega la facultad de contratación de servicios de UNISALUD-UPTC) quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD de una parte; y de la otra **ELISA JIMENA GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.040.158 DE TUNJA (BOY), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA No. 1°** al contrato No. 05 de 2021, consignada en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el Estatuto Contractual de la UPTC y en el Acuerdo 003 de 2017 modificado por el Acuerdo 003 de 2020, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. De acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el Contrato No. 05 de 2021, se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio de fecha 29 de junio de 2021, la Supervisora de del Contrato **ANA MERCEDES GONZÁLEZ BAUTISTA** con visto bueno de la directora de UNISALUD-UPTC, solicita la elaboración de Adición y Prórroga N°1 al contrato No. 05 de 2021, el tiempo de prórroga sería del 1 de julio hasta el 30 de julio de 2021 y la adición sería por el valor de \$2.402.700 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE). **3)** Que el Acuerdo 03 de 2017 modificado por el Acuerdo 003 de 2020 en su artículo 28 parágrafo 3, autoriza la adición y prórroga de los contratos realizados por la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD – UPTC, sin que se supere el 100% del plazo inicialmente acordado. **4)** Que mediante oficio de fecha 29 de junio de 2021 la supervisora del contrato justifica la adición y prórroga para coordinar las actividades en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SAR-COV-2 (COVID19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. **5)** Que teniendo en cuenta la necesidad de la prestación del

**ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 05 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UNISALUD Y ELISA JIMENA GONZÁLEZ
CASTAÑEDA.**

servicio para los afiliados a UNISALUD y que la viabilidad de la adición y prórroga se encuentra sustentada técnicamente por la supervisora del contrato, cumpliendo con los requisitos legalmente exigidos para su trámite, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga N°1 al contrato 05 de 2021 con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIÓN:** El valor que se procede a adicionar mediante el presente documento es la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$2.402.700)**. **SEGUNDA: PLAZO.** La presente prórroga tendrá una duración de **TREINTA (30)**, días contados a partir del 01 de Julio de 2021 a 30 de Julio de 2021. **PARAGRAFO.** El término y valor prorrogado no supera el 100% del plazo y valor inicial (Parágrafo. 3 del artículo 28 Acuerdo 003 de 2020). **SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete la UNIVERSIDAD se harán con cargo al rubro **10.1 UNISALUD 1.1.2.1 30 ADM HONORARIOS CDP No 49 del 9 de junio de 2021**. **CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no estarán modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece, exceptuando el plazo y valor. **CUARTA:** Para todos los efectos del presente contrato la supervisión continuará siendo ejercida por **ANA MERCEDES GONZÁLEZ** funcionaria de UNISALUD o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, incluida el presente Adicional y Prórroga, el SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, deberá realizar todos los trámites correspondientes en las actas de ejecución. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** La presente ADICIÓN Y PRORROGA se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil veintiuno (2021).

LA UNIVERSIDAD,



SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
Directora UNISALUD-UPTC

EL CONTRATISTA

Elisa Jimena González C.
ELISA JIMENA GONZÁLEZ CASTAÑEDA
CC. 40.040.158 DE TUNJA

Proyecto: Sandra Yohana Neira
Castro/Abogada/Contratista UNISALUD-UPTC





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto UNISALUD

Servicios profesionales



02-304-2021-000049-00

Certificado No	49
Fecha	29 de junio de 2021
Total	\$ 2.402.700,00

Solicitudes de Adicion No.9 de vigencia 2021

Solicitante ANA MERCEDES GONZALEZ BAUTISTA

Objeto SE SOLICITA ADICION Y PRORROGA A LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS, SEGUN COMUNICACION DEL SUPERVISOR.

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 10.1 UNISALUD			\$2.402.700,00
1.1.2.1	30 ADM	Honorarios	\$2.402.700,00

VIGILADO Supersalud

JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE

jefe Departamento

Departamento de Presupuesto

APROBADO - 29 de junio de 2021

Tunja, Junio 29 de 2021

Doctora:
SANDRA MARITZA CONTRERAS PEÑA
Directora
UNISALUD-UPTC

Asunto: Adición y Prorroga Orden de Prestación de Servicios No 5 de 2021

Por medio de la presente me permito solicitar se realice adición y prorroga a la orden de prestación de servicios No 5 de 2021, a nombre de ELISA JIMENA GONZALEZ CASTAÑEDA C.C. 40.040.158. la cual se encuentra vigente.

El tiempo de prorroga seria del 1 de julio hasta el 30 de julio de 2021 y la adición seria por el valor de \$2.402.700 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE).

Lo anterior se hace necesario para coordinar las actividades en el marco de la pandemia y la emergencia sanitaria a causa del SAR-COV-2 (COVID19), declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente



ANA MERCEDES GONZALEZ BAUTISTA
Supervisora
Contrato No 40 de 2021